

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, y los listados provisionales de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De conformidad con el apartado cuadragésimo séptimo.1, una vez comprobada la documentación aportada por los aspirantes por las correspondientes direcciones provinciales de educación, la Dirección General de Recursos Humanos, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, indicando, en su caso la causa de exclusión, una relación de subsanaciones a realizar por los participantes y el plazo para realizar la subsanación.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados de baremación provisional.*

Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, contenido en el anexo I, y los listados provisionales de todas las especialidades ordenados por puntuación, contenidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre. Como anexo III se publica la relación de subsanaciones efectuadas.





Estos listados incluyen, además de los datos personales, los relativos al cuerpo, la especialidad y puntuación, así como, en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado cuadragésimo séptimo.3 de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde las 10:00 horas del día 8 de julio hasta las 10:00 horas del día 15 de julio de 2024, ambos inclusive.

Las alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuadragésimo séptimo.6 de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, la presente resolución y sus listados se publicarán el 5 de julio de 2024, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 32 78 50).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

